Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Sub Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2401-1222 Fax: 2460-4805

AGBS-SCAHSC-0608-2018
03 de mayo del 2018

Señores
Proveedores

ASUNTO: Modificación al Cartel Licitación Abreviada 2018LA-000001-2401 y Cambio Fecha de Apertura

Estimados Señores:

Como adición al cartel referente a la licitación abreviada señalada en el epígrafe, cuyo objeto es la adquisición de **"Tintas, toners e impresos de papel",** y de conformidad con la resolución DAF-HSC-0268-2018, suscrita por el Director Administrativo Financiero del Hospital San Carlos, se realizará modificación del punto **2.2**, para todos los efectos concursales, debiendo leerse en adelante:

> *"**2.2 CALIDAD DEL PRODUCTO:** El oferente debe garantizar que los artículos son nuevos, de primera calidad y libres de defectos. Para los ítems N°28, 29, 30 y 32; los productos deben ser ORIGINALES de la marca del fabricante del equipo (no genéricos) para el que se solicitan, ya que dichos productos se mantienen en garantía. Para los ítems N°2, 3, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36 y 37; los productos podrán ser Originales o Genéricos, para el caso de ofertas con productos genéricos el oferente deberá presentar una declaración jurada de que los suministros genéricos que oferta, cumplen con el 100% de las características de los originales e indicar que el suministro genérico no afectará el uso normal de los equipos y en caso de comprobarse el daño en el equipo ocasionado por causa de fallo en el suministro genérico, se compromete a reponer el equipo dañado por otro de la misma marca y de iguales característica o superior en el caso que el equipo ya este descontinuado. La reposición de este equipo se tendrá que realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles. Todo lo solicitado en este punto deberá tener una fecha de expedida no mayor a los tres meses.*
>
> *Para ambos casos, productos Originales o Genéricos, **NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS RECARGADOS**. Esto ya que se pretende adquirir insumos y no un servicio de recarga. Además la oferta deberá indicar para ambos la capacidad de impresión de páginas por cada producto ofertado.*
>
> *En caso de que algún producto presente alguna inconsistencia la empresa debe sustituirlos por otro con las mismas características técnicas solicitadas y la reposición de las mismas debe ser en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del incumplimiento. En donde el traslado de los productos a sustituir corre por cuenta del adjudicatario, y de igual forma la reposición del mismo. De lo contrario, se informará a las autoridades superiores, a fin de que el Hospital San Carlos aplique el régimen sancionatorio correspondiente, más otras sanciones de carácter pecuniario que pudieran corresponder."*

Aunado a lo anterior, se procederá a ampliar el plazo de apertura de las ofertas para el día viernes 11 de mayo del 2018, a las 12:00 horas.

Las restantes condiciones, administrativas, legales y técnicas del cartel, permanecen invariables.

La modificación descrita, está disponible en la siguiente dirección: http://www.ccss.sa.cr/licitaciones, apartado de Unidad Programática 2401 Hospital San Carlos.

Para todos los efectos, el expediente se encuentra en Oficina de la Sub-área de Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, Hospital San Carlos.

Sin otro particular por el momento, suscribe,

RAUL VARGAS RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAUL VARGAS RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2018.05.03 08:19:16 -06'00'

Lic. Raúl Vargas Ramírez
Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa
Hospital San Carlos

CC. Expediente 2018LA-000001-2401